JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	**CONSTANCIA DE REVISION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**	FORMATO	
		FO-UGC-54	
		25/06/2026	V.R:1.0

CONTRATO N°	CTO-017-JNCI-2026
CONTRATISTA	UT NAFILEX DOC 2026
SUPERVISOR	Jorge Hernán Múnera Bedoya
PERIODO	15 de agosto - 14 de septiembre de 2026
FACTURA	FE6
VALOR POR PAGAR	**$23.518.332,95**
FECHA DE REVISIÓN	10 de noviembre de 2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

No.	Obligación Contractual	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	FACTURA O CUENTA DE COBRO	X		Se adjunta la factura FE6 por valor de $23.518.332,95
2	FORMA DE PAGO	X		La forma de pago se encuentra pactada en el clausulado de la siguiente manera: “La Junta Nacional de Calificación de Invalidez pagará de la siguiente forma: - Máximo 30 días después de radicada la factura. - Pagos parciales mensuales, mes vencido. - El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, para el efecto se deberá adjuntar: 1. Factura electrónica. 2. Certificación bancaria 3. Rut 4. Cámara de Comercio 5. Allegar las Planillas de Seguridad Social de acuerdo con la vinculación del equipo mínimo requerido (Tipo I o Tipo E) para la ejecución del contrato y la respectiva Certificación de Aportes Parafiscales debidamente suscrita por el Contador y/o Revisor Fiscal de acuerdo con la normativa contable aplicable, en conjunto con el informe emitido por el supervisor del contrato.

				6. Constancia de la factura radicada en el área de contabilidad de la entidad y en el aplicativo SECOP II. 7. Los pagos mensuales deberán contar con un informe técnico del contratista e informe de supervisión en donde se describa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones.”
3	INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISA	X		El informe del contratista describe las actividades y avances desarrollados durante el periodo de supervisión, incluyendo mesas de trabajo y ajuste general de las TRD de la Junta.
4	INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR	X		El informe de supervisión menciona la realización del seguimiento técnico, verificación y vigilancia frente al cumplimiento del objeto del contrato. Igualmente, se deja constancia que de acuerdo con reunión de seguimiento con el director administrativo y la unidad de gestión contractual para evaluar lo relacionado con el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, se planteó la conveniencia de establecer entre las partes un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), acompañado de un nuevo cronograma de actividades, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones adquiridas Como resultado de lo anterior, se certifica que la UT NAFILEX radicó la Factura Electrónica FE6, de fecha 30 de octubre de 2026, a través de los correos electrónicos dispuestos por la Unidad de Contabilidad para tal fin.
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.	X		“Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control técnica, administrativa, financiera y jurídica frente al

				cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato y todas sus obligaciones, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio digital y que éstas cumplieron con las calidades exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual. Se recibe a entera satisfacción de UT NAFILEX DOC 2026, los bienes o servicios, en la calidad establecida en el contrato no. 017-JNCI-2026. En mérito de lo expuesto, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se conceptúa favorablemente y se autoriza el pago de la Factura # FE6 de fecha 30 de octubre de 2026, por valor de $ 23.518.332,95, IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el la CLAUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO del Contrato No. 017-JNCI-2026”
6	PARAFISCALES, CUANDO REQUIERE	X		Se adjunta certificado de revisoría fiscal, certificados de planillas de pago de seguridad social y aportes a parafiscales
7	DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS.			N/A
8	OTROS	X		Para la expedición de la presente acta, se expidieron los siguientes documentos: -Factura FE6 -Certificación Parafiscales -PLANILLAS DE PARAFISCALES -INFORME GESTION (15AGT-14SEP-2026)

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	**CONSTANCIA DE REVISION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL**	FORMATO	
		FO-UGC-54	
		25/06/2026	V.R:1.0

CONSTANCIA

Se deja constancia de que la presente revisión corresponde a la verificación documental realizada en el marco de las actividades de gestión contractual, con fundamento en la información y soportes aportados por el contratista. Esta revisión no sustituye las funciones de supervisión, certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción que correspondan al supervisor designado del contrato.

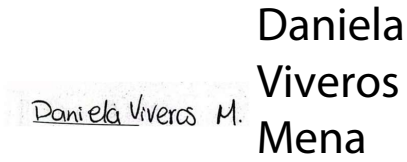

DANIELA VIVEROS MENA
Analista de Supervisión